

Otorga nuevo plazo de vigencia certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, en favor de la beneficiaria **Ruth Miriam Acuña Rivas**, de la Región de la Araucanía.

Resolución Exenta N°

**01451**

Temuco, 14 OCT, 2019

**VISTOS:**

- El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, artículo 36, inciso segundo;
- La Resolución Exenta N° 1530, del 11.12.2018, de la Seremi Minvu Región de La Araucanía, que otorga, a partir de dicha fecha, nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, al certificado de Subsidio Habitacional de doña Ruth Miriam Acuña Rivas, Rut N° 8.844.373-K, de la Región de La Araucanía;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El D.S. N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- Ord. N° 4301, del 11.09.2019, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T1 1-2015 NA08742, perteneciente a doña **Ruth Miriam Acuña Rivas**, Rut N° [REDACTED] por cuanto la beneficiaria cuenta con contrato de construcción.
- Que, atendida argumentación proporcionada por el SERVIU Región de La Araucanía y, considerando que la obra se encuentra en ejecución, con conformidad de la beneficiaria, según declara en carta de fecha 07.06.2019, señalando además que dicho plazo se requiere para dar continuidad a la obra y así obtener recepción definitiva por parte de la DOM de Padre Las Casas, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

Otórgase nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, al certificado de Subsidio Habitacional, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. 1 (V. y U.) de 2011, de la beneficiaria individualizada en Considerando 1 precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



**BARTOLOMÉ VERGARA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR. JPT. MFO.  
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- D.P.H. MINVU.
- Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.